

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

- 15960** *Resolución de 18 de octubre de 2018, de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Consejería de Cultura y Turismo, por la que se incoa procedimiento para la declaración del documental denominado «El Canal de Castilla» (1931) de Leopoldo Alonso Hernández, como bien de interés cultural con la categoría de bien mueble.*

La Ley 12/2002, de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León, en su artículo 8, señala que los bienes muebles e inmuebles y actividades integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León que reúnan de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de esta Ley, serán declarados bienes de interés cultural. A tales efectos, y por lo que se refiere a los bienes muebles, el citado artículo establece, en el apartado 2, que podrán serlo de forma individual o como colección.

El artículo 1.2 dispone que integran el Patrimonio Cultural de Castilla y León los bienes muebles e inmuebles de interés artístico, histórico, arquitectónico, paleontológico, arqueológico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental, bibliográfico y lingüístico, así como las actividades y el patrimonio inmaterial de la cultura popular y tradicional.

Por otra parte el artículo 67.2, establece: «forman parte del Patrimonio Cultural» y se les aplicará el régimen correspondiente al patrimonio bibliográfico los ejemplares producto de ediciones o emisiones de películas cinematográficas, fotografías, grabaciones sonoras, videgrabaciones y material multimedia que reúnan alguna de las características que se establecen en el apartado anterior cualquiera que sea el soporte y la técnica utilizados para su producción o reproducción.

El documental denominado «El Canal de Castilla» (1931) de Leopoldo Alonso Hernández, constituye un documento audiovisual de alta calidad técnica y estética y relevante interés documental, por cuanto muestra el modo de vida industrial en torno al Canal de Castilla, una de las obras de ingeniería más significativas e identificativas de Castilla y León, y unas imágenes únicas en torno al Valladolid de 1930.

En la actualidad el documental del que es titular la Confederación Hidrográfica del Duero, se encuentra depositado en la Filmoteca de Castilla y León, ejemplo de colaboración administrativa entre la Junta de Castilla y León, los propietarios de esta película-documental, la Confederación Hidrográfica del Duero.

El procedimiento de declaración de bien de interés cultural se regula en el artículo 9 y siguientes de la mencionada Ley, desarrollándose en el Título II, Capítulo I del Decreto 37/2007, de 19 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León. De acuerdo con dichas normas, la declaración de bien de interés cultural requiere la previa incoación y tramitación del expediente administrativo por la consejería competente en materia de cultura.

La iniciación del procedimiento, según establece el artículo 10.3 de la Ley de Patrimonio Cultural de Castilla y León, determinará respecto al bien afectado, la aplicación inmediata y provisional del régimen de protección previsto en la citada ley para los bienes declarados de interés cultural.

Por cuanto ha quedado expuesto, de acuerdo con las pautas de actuación establecidas en el Plan PAHIS 2020, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por Acuerdo 22/2015, de 9 de abril, de la Junta de Castilla y León, y de conformidad con lo establecido en los artículos 39 y 40 del Reglamento para la Protección del Patrimonio Cultural de Castilla y León, aprobado por el Decreto 37/2007, de 19 de abril, esta Dirección General de Patrimonio Cultural,

RESUELVE:

Primero.

Incoar procedimiento de declaración del documental denominado «Canal de Castilla» de Leopoldo Alonso Hernández (1931), como bien de interés cultural con la categoría de bienes mueble, de acuerdo con la descripción que consta en el anexo que acompaña a esta resolución.

Segundo.

Si durante la tramitación del procedimiento se demostrara que el bien no reúne de forma singular y relevante las características del artículo 1.2 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, pero mereciera una especial consideración por su notable valor cultural y, por tanto, susceptible de ser incluido en el inventario de bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se continuará el expediente siguiendo los trámites previstos para su inclusión en dicho inventario, conservando los trámites realizados.

Valladolid, 18 de octubre de 2018.—El Director General de Patrimonio Cultural, Enrique Saiz Martín.

ANEXO

«El Canal de Castilla», documental de Leopoldo Alonso Hernández (1931)

El patrimonio audiovisual constituye un referente cultural excepcional y significativo de la sociedad desde la segunda mitad del siglo XIX y como tal se ha incorporado a las estrategias y programas de reconocimiento, tutela y gestión del patrimonio cultural.

Las imágenes en movimiento forman parte integrante de nuestro patrimonio cultural, como expresión, registro y testimonio único de los acontecimientos y reflejo de la sociedad actual y de la cultura contemporánea.

Por primera vez, se concreta y articula esta valoración con el inicio del procedimiento de declaración como bien de interés cultural de la película «El Canal de Castilla», producida en el año 1931 por el director y documentalista salmantino Leopoldo Alonso.

Considerando que el patrimonio cinematográfico conservado en España desde 1896 hasta 1940 es un bien escaso, podemos situar la relevancia de este documental teniendo como base los documentos custodiados en la Filmoteca de Castilla y León, entre lo más relevante de la producción documental de la década de los años treinta.

Según los datos barajados por los profesionales que tiene a su cargo la custodia de los fondos fílmicos, especialmente la Filmoteca Española, de las décadas pioneras del cine (1896-1918) se conserva sólo el 12,5 por ciento de los títulos que consta en la documentación y las publicaciones que existieron; del período siguiente, hasta 1929, se conserva el 29,5 por ciento y de los años comprendidos entre 1928 y 1938 el 36 por ciento. En este porcentaje se incluyen los documentales que custodia la Filmoteca de Castilla y León, de entre los que destaca El Canal de Castilla, que el paso del tiempo ha situado como claro ejemplo del lenguaje cinematográfico de la II República.

La recuperación de este documental en 35 mm, mudo y en blanco y negro, depositado por la Confederación Hidrográfica del Duero en el año 1997 en la Filmoteca de Castilla y León, ha supuesto la oportunidad de preservar unas imágenes únicas de nuestro pasado reciente y la posibilidad de poder poner a disposición de los ciudadanos una producción de gran calidad técnica sobre una de las infraestructuras de ingeniería más significativas e identificativas de la Comunidad de Castilla y León, dotada de un singular significado histórico y simbólico dentro y fuera del ámbito territorial por donde discurre.

El documental muestra imágenes del Canal de Castilla rodadas durante el año 1930, mucho tiempo después de darse por concluida esta utopía del siglo XVIII, una obra faraónica con pretensiones humanas mediante la que se pretendía conectar las tierras

de Castilla y León con el puerto de Santander y comunicar la meseta con la costa norte a través de esta vía fluvial que permitiera el flujo de mercancías y de personas. Conectar el centro aislado por las malas comunicaciones terrestres con el mundo exterior. La importancia de esta obra de ingeniería ha sido reconocida mediante su declaración como Bien de Interés Cultural en el año 1991.

La Confederación Hidrográfica del Duero, como administradora del canal, promueve en el año 1930 un plan de obras para mejorar las infraestructuras de navegación y encarga la realización de un documental que será estrenado un año después en Valladolid.

En esta película, el operador de cámara salmantino Leopoldo Alonso –aviador y fundador en 1929 de la productora Información Española Cinematográfica– recorre el Ramal del Norte colocando la cámara a bordo de una de las barcas que surcan el canal y fijándola en sus orillas para, desde allí, registrar las múltiples actividades que, además del transporte de mercancías, se realizaban en el canal: Acequias para regar los campos de cultivo, producción de energía hidroeléctrica, dragados y limpieza de la broza, talleres de reparación de barcas y fábricas de harina que, cerca de la capital vallisoletana, aprovechan la energía que les ofrece el agua canalizada.

El documental, conservado en la Filmoteca de Castilla y León capta y registra imágenes inéditas de esta infraestructura de comunicación, incorporándose a la documentación histórica en otros soportes que constituyen bienes únicos que integran el patrimonio cultural.

Desde el punto de vista cinematográfico, los valores técnicos y estéticos, de esta película-documental son indudables. Está rodado y montado por el operador Leopoldo Alonso Hernández (Salvatierra de Tormes, Salamanca, 1877- Madrid, 1949), uno de los documentalistas más prestigioso de las décadas de los veinte y los treinta del siglo XX, con una vida profesional y personal llena de inquietudes.

Abogado de formación en su juventud, pronto abandonó esta profesión para convertirse en el primer fotógrafo oficial de la aviación española (1912) y reportero gráfico de la I Guerra Mundial para El Imparcial. Sus primeras filmaciones son del ejército español en la guerra de Marruecos, en 1921.

Además de su trabajo de reportero y protagonista de algunos de los hechos más importantes de la aviación española de los años 20 (realizó con Ramón Franco el primer vuelo sobre el Teide), interesa dentro del reconocimiento de su obra constatar que fue el autor del primer documental sonoro de la producción española, Salamanca, rodado en 1929, que fue sonorizada en París y estrenada el 31 de marzo de 1930 en el Real Cinema de Madrid, del que se custodia una copia en la Filmoteca Española.

Leopoldo Alonso fue un maestro del documental, un operador experto y estéticamente muy preciso. Fundó, junto con el Duque de Extremadura, la productora Información Cinematográfica Española (ICE), empresa con la que produjo cincuenta documentales.

Por su calidad técnica y cualidades estéticas de la imagen, por su interés documental relevante, por mostrar el modo de vida industrial en torno al Canal y por ofrecer unas imágenes panorámicas de Valladolid en 1930, consideradas únicas, este documental se considera un documento de gran relevancia cuya salvaguarda y conservación para la posteridad se debe garantizar como fuente de enriquecimiento para generaciones presentes y futuras. Por todo ello, resulta procedente el reconocimiento de esta producción cinematográfica como bien de interés cultural.